

Dalia, s/n al décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose hábil el inmediato siguiente si este coincidiese en sábado, domingo o festivo.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don.....con DNI n.º, mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento abierto, siendo su forma el de concurso, el contrato, y del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de(Número y Letra) Euros, según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el servicio. Lugar, fecha, firma y sello."

Melilla, 23 de mayo de 2006.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 446/06

1193.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaria de Policía de esta Ciudad, contra D. NOURDINNE MUSTAFA AL HAMOUTI, titular del D.N.I./N.I.E. nº 45.296.472-L y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de

determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:10 horas del día 07/04/2006, en la frontera de Beni-Enzar, de esta Ciudad, el arriba reseñado se disponía a acceder a Territorio Nacional por sitio no habilitado para ello, a lo que el agente le indica cual era el sitio habilitado para el paso. El arriba reseñado haciendo caso omiso a las indicaciones del agente hace una maniobra brusca, interrumpiendo el paso. El agente le vuelve a indicar por donde debe pasar a lo que el reseñado manifiesta: "yo pasaré por el carril que crea conveniente, además tengo prisa así que déjame pasar de una puta vez". Se le solicita el DNI, a lo que el arriba reseñado sigue profiriendo frases como, "yo te voy a denunciar a ti", "vaya policías que tenemos en esta frontera, no quiero saber lo que me haríais si fuera marroqui".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada, según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.